MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ..1091.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 252/2015 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 110/2014 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Asunción, 20 **de julio de 2017**

VISTO: La nota CAC Nº 400/2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato SG Ministro Nº 252/2015, suscripto con el Consorcio ICTR, y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DCV Nº 611/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 252/2015, correspondiente al Llamado MOPC Nº 110/2014, Servicios de Consultoría para la elaboración del diseño final de ingeniería de puentes de H° A° en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná y Canindeyú. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota CPR/C/2017/437, del 10 de marzo de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la prórroga del plazo de servicios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su dictamen DAJ Nº 526/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 252/2015, suscripto con el **Consorcio ICTR**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 110/2014, Servicios de Consultoría para la elaboración del diseño final de ingeniería de puentes de H° A° en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná y Canindeyú. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría los cuales quedan extendidos en ciento cincuenta y seis (156) días calendario adicionales y la vigencia del Contrato el cual quedan extendidos en ciento cincuenta y nueve (159) días calendario adicionales, respectivamente, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 2.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto